



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

2026 MAY 29 P 2: 56

28 de mayo de 2026

Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | PS 276

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 276** (en adelante, **P. del S. 276**), cuyo título dispone:

Para enmendar el sub-inciso (i) del inciso 3 y los sub-incisos (g), (l) y (p) del inciso 4 del Artículo 1B; y añadir un nuevo Artículo 1C, a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de hacer disponible las facilidades del Hospital Industrial de Puerto Rico a todos los pacientes que requieran servicios médico-hospitalarios; actualizar la cita de las disposiciones legales allí mencionadas, y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso por las razones que expongo a continuación.



La pérdida sostenida de especialistas en el campo de la salud ha tenido una consecuencia directa sobre las operaciones de todas las instituciones hospitalarias en Puerto Rico. La Sala de Emergencias de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y el Hospital Industrial, no han sido la excepción. El flujo de pacientes entre ambas instituciones, que originalmente discurría desde la Sala de Emergencias de la ASEM hacia el Hospital Industrial, se ha invertido en la práctica. Hoy son los propios pacientes asegurados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) quienes requieren ser transferidos a la Sala de Emergencias de la ASEM por carecer el Hospital Industrial de las especialidades necesarias para su manejo agudo, entre ellas cirugía de mano, cirugía maxilofacial, neurocirugía, oftalmología y otorrinolaringología.

La expansión de servicios del Hospital Industrial más allá de la Unidad de Quemados y los Servicios de Rehabilitación requeriría reclutar un contingente de especialistas médicos que el Hospital Industrial no posee en este momento y que, en el contexto actual de escasez de médicos especialistas en Puerto Rico, no está en condiciones de reclutar en el corto plazo. El personal con la capacidad de tratar pacientes lesionados críticos y de alta complejidad pertenece mayoritariamente al cuerpo clínico-académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (RCM/UPR), cuyos programas de residencia están sujetos a regulaciones de acreditación que limitan el volumen de pacientes que pueden atender. Una expansión no planificada podría comprometer la acreditación de dichos programas, con consecuencias graves para la formación médica en Puerto Rico.

La Exposición de Motivos del P. del S. 276 fundamenta la necesidad de la medida en la saturación del Centro Médico y del Hospital de Trauma. Esta premisa, aunque refleja una realidad que ha sido genuina durante años, debe evaluarse a la luz del desarrollo más significativo en materia de infraestructura hospitalaria pública que Puerto Rico ha experimentado en décadas: la construcción del nuevo Hospital de Trauma, cuya entrada en operaciones transformará de manera sustancial la capacidad del Centro Médico para atender pacientes críticos y lesionados graves.

La ampliación de capacidad que representará el nuevo Hospital de Trauma atenderá directamente el problema de saturación que el P. del S. 276 busca resolver a través de la expansión del Hospital Industrial. En ese contexto, resulta prudente evaluar si destinar recursos de la CFSE para modernizar infraestructura y contratar personal en el Hospital Industrial —con el propósito de aliviar una presión que el nuevo Hospital de Trauma está diseñado para resolver— constituye la asignación de recursos públicos más eficiente y costo-efectiva disponible en este momento.

Es importante señalar, que el sistema de salud de Puerto Rico ha derivado en un modelo híbrido que hoy enfrenta serios problemas de fragmentación institucional, fuga de talento médico, dificultades de reembolso y falta de coordinación sistémica. En ese contexto, toda acción legislativa que afecte a un componente del sistema debe evaluarse en función de su impacto sobre la coherencia del sistema completo, no únicamente sobre la institución que es objeto directo de la medida.



La apertura del Hospital Industrial al público general, sin una planificación sistémica previa que defina con claridad el rol de cada institución, los mecanismos de referido y contra-referido y la sostenibilidad financiera del conjunto, podría agravar la fragmentación existente en lugar de remediarla. La ASEM entiende que Puerto Rico necesita una visión macro del sistema de salud, y que toda intervención legislativa que afecte un componente del sistema debe evaluarse en función de su impacto sobre la coherencia del sistema como un todo.

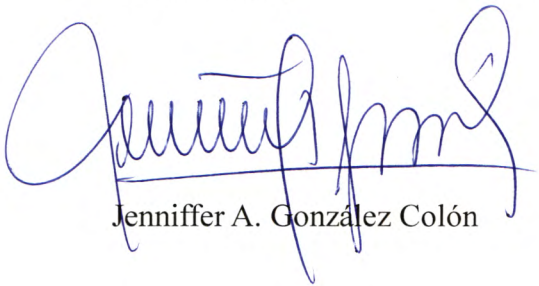
Asimismo, la Ley Núm. 45 de 1935 establece que la misión primaria de la CFSE es atender a los trabajadores lesionados en el ámbito laboral. El propio texto del proyecto reconoce que no podrán otorgarse contratos que afecten adversamente los servicios que la CFSE viene obligada a prestar primordialmente a sus asegurados; sin embargo, la medida no articula mecanismo alguno que

garantice operacionalmente que la expansión de servicios al público general no compita con esa atención prioritaria, particularmente en escenarios de alta demanda o recursos limitados.

La voluntad de mejorar el acceso a servicios de salud y de optimizar recursos públicos subutilizados es una prioridad para nuestra administración. Sin embargo, la responsabilidad institucional nos obliga a señalar con claridad que la medida, tal como está redactada, presenta riesgos operacionales, legales y fiscales que no permiten que podamos convertirla en ley.

Por los fundamentos antes expuestos, se imparte un **veto expreso** al **P. del S. 276**.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jenniffer A. González Colón', is written over a horizontal line. The signature is stylized with large loops and flourishes.

Jenniffer A. González Colón